



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**ACTA DE REANUDACIÓN**

**INVITACIÓN DIRECTA No 002 DE 2011**

07 JUN 2011

El objeto de la Invitación Directa es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la adquisición de: ocho (8) pizarras interactivas de gran formato, ocho (8) sistemas de evaluación interactivos, ocho (8) video proyectores y ocho (8) computadores portátiles, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los presentes términos de referencia.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que el proceso de selección denominado Invitación Directa No 002-2011 se inició para dar cumplimiento al Contrato Inter administrativo No 007-2010 firmado entre la Alcaldía Municipal de Mosquera-Cundinamarca y La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que en uno de sus componentes estableció la dotación de los elementos que animaron la apertura del proceso de selección citado; elementos que fueron establecidos en la minuta del contrato firmado.

Que se hace necesario contratar la adquisición de: ocho (8) pizarras interactivas de gran formato, ocho (8) sistemas de evaluación interactivos, ocho (8) video proyectores

4

PP

y ocho (8) computadores portátiles, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los Términos de Referencia.

Que con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (estudios previos) allegados, se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos en la invitación Directa No 002-2011.

Que el proceso de selección denominado Invitación Directa No 002-2011 fue formalmente abierto mediante ACTA DE APERTURA Y PUBLICIDAD firmada por el vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad el día 28 de abril de 2011.

Que habiendo dado respuesta formal la Alcaldía del Municipio de Mosquera-Cundinamarca por medio de la Secretaría de Educación del Municipio a las inquietudes que animaron la notificación de la Universidad respecto a los requerimientos técnicos fijados para la realización del proceso de selección y, lográndose establecer que estas condiciones técnicas deben ser mantenidas dado que, las mismas se determinaron por razones mínimas de compatibilidad entre los equipos necesarios para lograr una solución integral para la puesta en marcha del medio tecnológico necesario para implementación del programa de bilingüismo de la Alcaldía. Lo anterior se soporta en la afirmación de la Secretaría de Educación cuando textualmente afirma: "En conclusión las especificaciones técnicas que se solicitan dentro del Contrato Interadministrativo No 007 de 2010 cumplen totalmente con las necesidades del proyecto" así como por: "...por lo anterior se debe dar total cumplimiento a lo preceptuado dentro del Contrato, es decir solicitamos se mantengan las especificaciones técnicas pactadas dentro de este."

Que lo anterior se materializó en la comunicación oficial de fecha 18 de mayo de 2011, radicada en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el día 20 de mayo de 2011.

Que luego de la reunión realizada el día 27 de mayo de 2011 entre las partes a saber: los delegados del Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Dr. Pedro Orlando Yáñez Parada como delegado del señor Rector, la Ingeniera María Eugenia Calderón como Directora del IDEXUD, el Dr. Álvaro Castañeda Director del ILUD, la Dra. Gina Paola Muñoz Rosada delegada de la Oficina Asesora Jurídica y, Carlos Arturo Yee de la Barca profesional especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como por la Dra. Gloria Álvarez Tovar Secretaria de Educación del Municipio de Mosquera-Cundinamarca en compañía de sus asesores, Dr. Luis Zambrano y el Dr. Víctor Rodríguez, por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Mosquera-Cundinamarca, se determino que:

1. La Secretaría de Educación del Municipio de Mosquera-Cundinamarca acompañará al Comité de Evaluación de la Universidad en el proceso de evaluación de las ofertas que se llegaren a presentar al cierre de la Invitación Directa No 002-2011 en la evaluación general de las mismas.
2. Las condiciones técnicas de los equipos objeto del procesos de selección denominado Invitación Directa No 002-2011 fijadas en los Términos de Referencia publicados por la Universidad Distrital, son condiciones técnicas mínimas y por lo tanto, los interesados en presentar ofertas, podrán superarlas siempre y cuando no se sobre pase el presupuesto oficial fijado en el proceso de selección a saber: \$106.881.280.00

Que para el Comité de Evaluación, así como para la Universidad, las anteriores consideraciones posibilitan una adjudicación del proceso de selección basada en la eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y responsabilidad selección objetiva; principios como establecidos por el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que se dan las condiciones objetivas para la reanudación del proceso de selección Invitación Directa .No 002-2011

Que acogiendo la recomendación del Comité de Evaluación de la Universidad en su sesión No 22 de mayo 31 de 2011 y en mérito de lo expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la reanudación de la Invitación Directa N° 002 de 2011, cuyo objeto es: recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la adquisición de: ocho (8) pizarras interactivas de gran formato, ocho (8) sistemas de evaluación interactivos, ocho (8) video proyectores y ocho (8) computadores portátiles, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los términos de referencia, o en sus adendos modificatorios y aclaratorios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación de esta decisión en la página Web de la Universidad, así como comuníquese a las empresas a las que se les cursó invitación directa para participar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004,

**ARTÍCULO TERCERO:** La reanudación rige a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución..

Para constancia se firma en la ciudad de Santafé De Bogotá D.C., a los  
07 JUN 2011 días del mes de junio de 2011.

**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**

Rector

VB: Pedro Yanes Parada, Asesor Rectoría